



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 4495/19 (Sede Esquel); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para desarrollar una charla/disertación titulada: *"Las plantas Medicinales desde la perspectiva del farmacéutico"*.

Que la iniciativa tiene como objetivo introducir al público en general en los aspectos principales a tener en cuenta a la hora de utilizar plantas medicinales desde la perspectiva del farmacéutico.

Que se incluirán temas de interés como: fitoterapia; uso racional de plantas medicinales; variación morfológica y de propiedades de acuerdo al sitio y época en que se desarrollan las plantas; efectos adversos y toxicidad, entre otros.

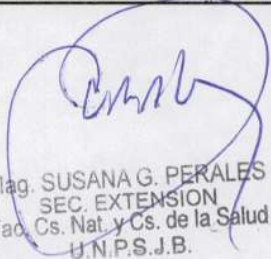
Que la propuesta cuenta con el aval del Delegado Académico de la Sede Esquel y de las Jefas de los Departamentos de Química y de Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

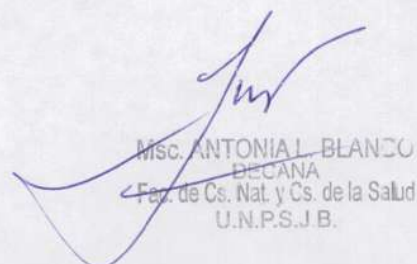
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar académicamente la disertación titulada: *"Las plantas Medicinales desde la perspectiva del farmacéutico"* a desarrollarse en la ciudad de Esquel, el día 18 de Octubre del año en curso entre las 17 a 19,30 h en el Salón de Conferencias del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA - Esquel); dirigida al público en general, bajo la **Dirección** de la Dra. Farm. Silvia B. González (CUIL N° 27-14502713-1), docente de la Sede Esquel y la Dra. María Luján Flores (CUIL N° 27-16872032-2) de la Sede Comodoro Rivadavia; la **Coordinación** del Dr. Nicolás Nagahama (CUIL N° 20-29609394-8) y la Colaboración del estudiante Lucas Pereyra (CUIL N° 20-31914699-8), ambos de la ciudad de Esquel.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 968/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA I. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.